



**Alcaldía**  
GASPAR HERNÁNDEZ  
GESTIÓN 24-28

# Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028

Honestidad, transparencia y democracia.



## RESOLUCIÓN NO. 020-2025

### QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GASPAR HERNÁNDEZ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

**CONSIDERANDO:** Que en fecha jueves dieciocho (18) del mes de diciembre del año 2025, a las cinco y quince (05:15) de la tarde, se celebró la Sesión Extraordinaria No. 14-2025 del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, con la presencia del Alcalde Municipal, los siete (7) regidores y demás autoridades convocadas, alcanzando así el quórum reglamentario exigido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que en dicha sesión se conocieron los seis temas y uno de ellos fue:

#### 1- Solicitud de aprobación del Presupuesto Municipal Anual 2026.

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto asciende a la suma de \$48,625,142.00 Distribuido con la modificación en el proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación en su artículo 58 que modifica el artículo 21 de la Ley 176-07.

#### INGRESOS

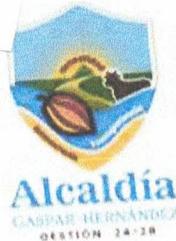
Ingresos Propios		6,814,634.00
Transferencias Ordinarias		41,810,508.00
Total Ingresos Ordinarios		48,625,142.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS		48,625,142.00

#### GASTOS: APLICACION DE LOS FONDOS

Control Fondos	Personal (30%)	Servicios (40%)	Inversión (25%)	Educacion (5%)	Fondo Esp.	Total
Ordinarias	14,587,542.60	19,450,056.80	12,156,285.50	2,431,257.10		48,625,142.00
Fondos Esp.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponible	14,587,542.60	19,450,056.80	12,156,285.50	2,431,257.10	0.00	48,625,142.00
Proyectado	14,587,542.00	19,450,057.00	12,156,286.00	2,431,257.00	0.00	48,625,142.00
Diferencia	0.60	(0.20)	(0.50)	0.10	0.00	0.00

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto Municipal constituye el principal instrumento de planificación, programación y control de los ingresos y gastos del Ayuntamiento;

**CONSIDERANDO:** Que el Presupuesto Anual 2026 ha sido elaborado conforme a las disposiciones legales vigentes, tomando en cuenta las necesidades prioritarias del municipio y la disponibilidad de los recursos;



# Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028  
Honestidad, transparencia y democracia.



**CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal, luego de analizar y debatir el contenido del Presupuesto Anual 2026, ha comprobado que el mismo responde al interés general y al desarrollo del municipio de Gaspar Hernández.

**CONSIDERANDO:** Que en la Sesión Extraordinaria No. 14-2025 del 18 de diciembre del año 2025, con la presencia del alcalde y los siete (7) regidores, el Presupuesto Anual Municipal 2026 fue aprobado por seis (6) de los siete (7) regidores presentes; Luis Manuel Hidalgo Reinoso, Presidente, Ynmaculada Antonia Parra Hidalgo, Vicepresidenta, Danny Brito López, Delvis Jeovanny Balbuena Flete, Angelo Gonzales Calcaño y Rafael Suero Peguero. No fue aprobado por el regidor Gershwing O'darby Juma García.

**VISTOS:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

**VISTOS:** La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;

**VISTOS:** La Ley No. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

**VISTOS:** La Ley No. 498-06, de Planificación e Inversión Pública;

**VISTOS:** La Ley No. 340-17, sobre el Sistema Nacional de Control Interno;

**VISTOS:** El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, correspondiente al año fiscal 2026, sometido por el Alcalde Municipal;

**VISTOS:** El Plan Operativo Anual (POA) 2026, presentado conforme a las normas legales vigentes;

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNÁNDEZ

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, como al efecto se aprueba, el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, correspondiente al año fiscal 2026, conforme a los montos y partidas detallados en el documento anexo que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para ejecutar el Presupuesto Anual 2026 aprobado, de conformidad con las leyes, reglamentos y normativas vigentes en materia presupuestaria y administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la ejecución del Presupuesto Anual 2026 se realice en armonía con el Plan Operativo Anual (POA) y los objetivos estratégicos del Ayuntamiento.



# Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández

RNC 406-00016-8

Abelito Suriel, Alcalde Municipal 2024-2028  
Honestidad, transparencia y democracia.



Dadas por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria No. 13-2025, celebrada el día dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), Años 181 de la Independencia Nacional, 162 de la Restauración y 118 de la fundación del Municipio de Gaspar Hernández.



Luis Manuel Hidalgo Reinoso  
Presidente del Concejo de Regidores

Ynmaculada Antonia Hidalgo P.  
Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra  
Vicepresidenta del Concejo de Regidores



Dahlanny Ricardo Valerio  
Secretario del Concejo de Regidores

Delvis J. Balbuena Flete  
Delvis Jeovanny Balbuena Flete  
Regidor

Danny Brito López  
Danny Brito López  
Regidor

Angelo González Calcaño

Angelo González Calcaño  
Regidor

Rafael Suero Peguero  
Rafael Suero Peguero  
Regidor